Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2918230420	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS- 2026- - DITRA- GULOG – 29.25

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2026

Señor Coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte
Calle 13 18 24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 64-7-30035-25

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/10/2025**	**Hasta**	**15/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021263-DITRA del 09/10/2025 la señora Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, notifica como supervisor de la aceptación de la oferta No. 64-7-30035-25 a la señora Subintendente ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07-10-2025 al 07-11-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-023354-DITRA del 07/10/2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07-11-2025 al 07-12-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-026098-DITRA del 10/12/2025.

2918230420

Información del contrato

Contrato No. /	64-7-30035-25
Objeto del Contrato /	"RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD VIAL"
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Apoderada General	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Valor inicial del contrato	$ 4.510.499,86
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 4.510.499,86
Plazo de ejecución inicial	07/10/2025 al 15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se recibe correo electrónico por parte del contratista con la remisión de la documentación para adelantar el trámite de facturación.
- El contratista informa que se debe realizar un debito en la facturación sin novedad.
- Se realizó el pago

  ORDEN DE PAGO: 548814525

  FECHA DE PAGO: 29/12/2025

  VALOR NETO: $ 4.510.499,86

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CANTIDAD:
113 extintores</td><td>SI</td><td>Se verifica que la cantidad total de equipos (113 extintores) coincide con lo establecido en los requisitos técnicos. El oferente confirma disponibilidad para realizar mantenimiento preventivo, correctivo y recarga sobre la totalidad del inventario, sin limitación operativa.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="3">CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td></td><td>Nombre del producto o servicio</td><td colspan="2">Mantenimiento Preventivo de Extintores</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Requisitos específicos</td><td>Características</td><td>Descripción del requerimiento mínimo</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Definición</td><td>Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente.
Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El oferente cumple con la definición y alcance del mantenimiento preventivo establecidos en las NTC 1461 y NTC 2885, garantizando el desarme completo del equipo, inspección interna y externa, verificación del agente extintor, evaluación del sistema de disparo, revisión del sello de seguridad y registro documentado según los parámetros técnicos exigidos.</td></tr>
</table>

ncamila.chavezt ncamila.chavezt ncamila.chavezt

			Especificación	La verificación completa comprende una revisión exhaustiva interna y externa del extintor, que permita asegurar la operatividad y seguridad del equipo. Este proceso debe contemplar: • Desarme completo del extintor. • Inspección del cilindro por parte interna y externa (evaluación de corrosión, abolladuras, fugas, u otras anomalías). • Revisión del agente extintor (cantidad y estado del contenido). • Revisión y prueba del sistema de disparo (manguera, válvula, manómetro, boquilla, pasador y seguro). • Confirmación del estado del sello de seguridad. • Determinación de la necesidad de realizar mantenimiento preventivo, correctivo o prueba hidrostática, según el caso. • Registro documental del estado del extintor, con etiqueta o rótulo actualizado que indique la fecha de verificación, próximo mantenimiento y datos del proveedor autorizado.			
			Total de extintores	113			
			Vida útil	1 año			
			Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885			
	2	**Nombre del producto o servicio**	**Recarga de Extintores**				
		Requisitos	**Características**	**Descripción del requerimiento mínimo**			

2918230420

específicos	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	Especificación	El proceso de recarga debe contemplar las siguientes actividades: • Despresurización segura del extintor. • Retiro total del agente extintor (polvo químico seco, CO_2, agua, espuma, etc.) y del agente expelente si aplica (por ejemplo, nitrógeno en polvo químico seco). • Limpieza interna del cilindro para remover residuos contaminantes o restos del agente anterior. • Sustitución con agente extintor nuevo y certificado, en cantidad y tipo idéntico al indicado por el fabricante o ensamblador del equipo. • Recarga del agente expelente, en las proporciones y presión recomendadas según el tipo de extintor. • Verificación del peso final del equipo. • Prueba de hermeticidad y verificación del funcionamiento correcto del sistema de descarga. • Instalación de sello de seguridad, etiqueta de recarga con fecha, nombre del proveedor, y fecha del próximo servicio. • Entrega del certificado de recarga, con ficha técnica y lote del agente utilizado.

ncamila.chavezt ncamila.chavezt ncamila.chavezt

GS-2026-005027-DITRA

		Tipo	• recarga de extintor de agente limpio hcfc de 2500 gramos / unidad (2 extintores) • recarga de extintor polvo químico seco clase abc portátil de 5 libras / unidad (62 extintores) • recarga de extintor polvo químico seco clase abc portátil de 10 libras / unidad (20 extintores) • recarga de extintor polvo químico seco clase abc portátil de 20 libras / unidad (29 extintores)
		Vida útil	1 año
		Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885
	Nombre del producto o servicio	**Mantenimiento Correctivo**	
	Requisitos específicos	**Características**	**Descripción del requerimiento mínimo**
		Definición	Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.
		Especificación	El mantenimiento correctivo incluirá, pero no se limitará a, las siguientes actividades: • Diagnóstico técnico del extintor para identificar fallas, componentes defectuosos, deteriorados o fuera de norma. • Reparación o reemplazo de partes o repuestos dañados tales como: - Válvula - Manguera y boquilla - Manómetro - Pasador de seguridad y sello - Cabezal, difusor, asas o manijas - O-rings y empaques • Limpieza del cilindro y verificación de integridad estructural.

2918230420

		[redacted]	• Sustitución del agente extintor si ha sido contaminado o comprometido (previa autorización). • Prueba de hermeticidad y funcionalidad del sistema de descarga. • Etiquetado del equipo con fecha del servicio, tipo de reparación realizada, identificación del proveedor y datos del técnico responsable. • Registro documental del procedimiento, especificando piezas sustituidas, códigos de lote y observaciones técnicas.		
			total	Los que se requieran		
			Vida útil	1 año		
			Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885		
3	**ACCESORIOS SUJETOS DE MANTENIMIENTO:** El mantenimiento correctivo incluirá, pero no se limitará a, las siguientes actividades: • Diagnóstico técnico del extintor para identificar fallas, componentes defectuosos, deteriorados o fuera de norma. • Reparación o reemplazo de partes o repuestos dañados tales como: - Válvula - Manguera y boquilla - Manómetro - Pasador de seguridad y sello - Cabezal, difusor, asas o manijas - O-rings y empaques • Limpieza del cilindro y verificación de integridad estructural. • Sustitución del agente extintor si ha sido contaminado o comprometido (previa autorización). • Prueba de hermeticidad y funcionalidad del sistema de descarga. • Etiquetado del equipo con fecha del servicio, tipo de reparación realizada, identificación del proveedor y datos del técnico responsable. • Registro documental del procedimiento, especificando piezas sustituidas, códigos de lote y observaciones técnicas.			SI	El oferente declara disponibilidad de repuestos originales para válvulas, mangueras, boquillas, manómetros, pasadores, sellos, cabezales, o-rings y demás elementos citados, garantizando intervención oportuna sin afectar el cronograma del contrato.
4	**RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.** Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.			SI	Se valida conformidad plena con los procesos integrados de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo el desarme, revisión, pruebas, reposiciones y certificación

2918230420

	El proceso de recarga debe contemplar las siguientes actividades: • Despresurización segura del extintor. • Retiro total del agente extintor (polvo químico seco, CO_2, agua, espuma, etc.) y del agente expelente si aplica (por ejemplo, nitrógeno en polvo químico seco). • Limpieza interna del cilindro para remover residuos contaminantes o restos del agente anterior. • Sustitución con agente extintor nuevo y certificado, en cantidad y tipo idéntico al indicado por el fabricante o ensamblador del equipo. • Recarga del agente expelente, en las proporciones y presión recomendadas según el tipo de extintor. • Verificación del peso final del equipo. • Prueba de hermeticidad y verificación del funcionamiento correcto del sistema de descarga. • Instalación de sello de seguridad, etiqueta de recarga con fecha, nombre del proveedor, y fecha del próximo servicio. • Entrega del certificado de recarga, con ficha técnica y lote del agente utilizado. Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo. La verificación completa comprende una revisión exhaustiva interna y externa del extintor, que permita asegurar la operatividad y seguridad del equipo. Este proceso debe contemplar: • Desarme completo del extintor. • Inspección del cilindro por parte interna y externa (evaluación de corrosión, abolladuras, fugas, u otras anomalías). • Revisión del agente extintor (cantidad y estado del contenido). • Revisión y prueba del sistema de disparo (manguera, válvula, manómetro, boquilla, pasador y seguro). • Confirmación del estado del sello de seguridad. • Determinación de la necesidad de realizar mantenimiento preventivo, correctivo o prueba hidrostática, según el caso. • Registro documental del estado del extintor, con etiqueta o rótulo actualizado que indique la fecha de verificación, próximo mantenimiento y datos del proveedor autorizado. El mantenimiento correctivo incluirá, pero no se limitará a, las siguientes actividades: • Diagnóstico técnico del extintor para identificar fallas, componentes defectuosos, deteriorados o fuera de norma. • Reparación o reemplazo de partes o repuestos dañados tales como: - Válvula - Manguera y boquilla - Manómetro		documental, conforme a los parámetros técnicos establecidos en el pliego.

2918230420

	- Pasador de seguridad y sello - Cabezal, difusor, asas o manijas - O-rings y empaques • Limpieza del cilindro y verificación de integridad estructural. • Sustitución del agente extintor si ha sido contaminado o comprometido (previa autorización). • Prueba de hermeticidad y funcionalidad del sistema de descarga. • Etiquetado del equipo con fecha del servicio, tipo de reparación realizada, identificación del proveedor y datos del técnico responsable. • Registro documental del procedimiento, especificando piezas sustituidas, códigos de lote y observaciones técnicas.		
5	**TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:** El oferente deberá recepcionar la totalidad de los equipos, en la Dirección de Tránsito y Transporte, para ser llevados a las instalaciones de propiedad del oferente con el fin de realizar el servicio de actividad de mantenimiento. El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o hurto de los mismos, garantizando que el bien a transportar sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	El oferente confirma disponibilidad logística para transporte seguro de los 113 equipos, garantizando protección contra daños, pérdida o hurto. El servicio se prestará sin costo adicional para la Dirección de Tránsito y Transporte, cumpliendo la exigencia contractual.
6	Así mismo luego de finalizado el proceso de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, el oferente permitirá la verificación presencial por parte del supervisor, en donde se elaborará el informe final de actividades de los procedimientos realizados a los equipos o novedades encontradas.	SI	El oferente acepta la verificación presencial del supervisor y se compromete a facilitar la inspección de equipos intervenidos y a entregar informe final técnico detallado conforme a los procedimientos realizados.
7	**CRONOGRAMA:** El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos puestos a disposición, el oferente se obliga a realizar la actividad durante la vigencia fiscal 2025, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los términos establecidos para la ejecución del mismo.	SI	El oferente confirma disponibilidad para presentar el cronograma dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta y ejecutarlo durante la vigencia fiscal 2025, alineado con las especificaciones técnicas del proceso.
8	**RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** **LUGAR DE UBICACIÓN** / **CANT. EQUIPOS** 1 — Cundinamarca -Bogota • Calle 13 #18-24 Estación Tren de la Sabana — **113** **TOTAL EQUIPOS** — **113**	SI	El oferente confirma cumplimiento del procedimiento de inventario inicial, recogida total de los 113 equipos, retorno al mismo lugar tras el servicio, y entrega del certificado de

			mantenimiento sin costo adicional.
9	**RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** El contratista deberá recoger la totalidad de los equipos, previo inventario de su estado por parte del funcionario a cargo del mismo, en la dirección descrita anteriormente. Así mismo, luego de finalizado el proceso de actividad de mantenimiento de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el oferente deberá regresar los equipos a la dirección descrita de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de mantenimiento, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.	SI	El oferente confirma cumplimiento del procedimiento de inventario inicial, recogida total de los 113 equipos, retorno al mismo lugar tras el servicio, y entrega del certificado de mantenimiento sin costo adicional.
10	**RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LOS BIENES:** El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento mientras se encuentren bajo su custodia, desde el momento de recibir el bien, hasta la entrega al funcionario policial que lo tiene asignado, en donde le emitirá concepto de recibido a satisfacción.	SI	El oferente acepta la custodia total de los equipos desde su recepción hasta la entrega con concepto de recibido a satisfacción por parte del funcionario responsable, asumiendo cualquier eventualidad.
11	**LOGÍSTICA E INSTALACIONES:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el "RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD VIAL". Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	SI	El oferente presenta certificación de capacidad operativa, administrativa, técnica y logística suficiente para cumplir el objeto contractual, garantizando oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán presentar mínimo una (01) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, cuyos Objetos sean iguales o similares a correspondiente a este proceso "RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD VIAL". Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de manera obligatoria la siguiente información básica así:	SI	El oferente adjunta las certificaciones requeridas (mínimo 1 – máximo 3), con la totalidad de la información exigida: número de contrato, fechas, objeto, valor, datos del contratante y firma. La experiencia acreditada supera el 100% del presupuesto oficial.

	• Número del contrato • Fecha del contrato • Objeto contractual • Valor total de la contratación • Firma del representante legal (contratante) • Nit (contratante) • Dirección (contratante) • Teléfono fijo o celular (contratante) • Correo electrónico (contratante) • Porcentaje de participación (consocio o unión temporal) Nota: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consocio o unión temporal) el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		
14	**EXPERIENCIA PERSONAL:** Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de los servicios a contratar en la ejecución del futuro contrato se requiere que el oferente cuente con personal idóneo en labores de mantenimiento de extintores por lo que deberá incluir dentro de la propuesta certificación de experiencia de mínimo (02) años en mantenimiento de extintores (Mínimo 01 empleado).	SI	Se constata que el oferente cuenta con personal técnico certificado con más de dos (2) años de experiencia en mantenimiento de extintores, cumpliendo el requisito mínimo.
14	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita y firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato y medios logísticos (herramientas y repuestos).	SI	El oferente entrega certificación firmada donde declara poseer infraestructura, herramientas, equipos y personal necesarios para cumplir integralmente con el contrato.
16	El oferente certificará mediante documento por escrito, la garantía con que contarán los elementos objeto de mantenimiento, discriminando su cubrimiento y alcance, después de realizado el mantenimiento correctivo y preventivo a los extintores de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	SI	El oferente presenta documento de garantía con cobertura sobre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, especificando alcance, vigencia y condiciones.
17	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá informar quien es el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo en su empresa, el cual deberá ser un tecnólogo, profesional, especialista o con maestría en seguridad y salud en el trabajo, anexando curso de capacitación presencial y/o virtual de 50 horas o 20 horas del SST vigente.	SI	El oferente informa el nombre del responsable del SG-SST, quien cuenta con formación profesional/tecnológica y certificación vigente del curso de 50 o 20 horas, cumpliendo el requisito.

2918230420

18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** La sustitución, cambio, adición o reposición de uno o varios repuestos de los extintores, deberá cumplir con las características físicas, mecánicas o eléctricas recomendadas "REPUESTOS ORIGINALES".	SI	Se confirma que el oferente garantiza la utilización de repuestos originales con las características mecánicas y técnicas recomendadas por el fabricante.
19	Presentar y ejecutar cronograma de capacitación al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y lo acordado con el supervisor del contrato, disponiendo del equipo, simulador, elemento, y demás condiciones técnicas necesarias para la capacitación y entrenamiento.	SI	El oferente presenta cronograma de capacitación y dispone de simuladores, equipos y elementos técnicos para su desarrollo, conforme a la directriz del supervisor del contrato.
20	Durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, el contratista deberá entregar en calidad de préstamo el mismo número de extintores a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.	SI	El oferente garantiza la entrega en préstamo del mismo número de extintores (113 unidades) durante el tiempo de mantenimiento, asegurando continuidad operativa ante emergencias.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 69 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se compromete a realizar el pago total del valor del futuro contrato en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C. El pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

• El contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de los servicios prestados, la cual deberá ser generada a través del operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos

2918230420

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS POLICÍA NACIONAL datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;contrato, correo, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN No 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021.

• Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
• Recibo a satisfacción del bien y servicios prestados, firmado por el coordinador del contrato.
• Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.
• Registro Unico Tributario - RUNT
• Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
• Cargar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CUENTA N° 53400000643
TIPO DE CUENTA: ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

ncamila.chavezt ncamila.chavezt ncamila.chavezt

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$4.510.499,86	100%
Valor total de las entregas	$4.510.499,86	100%
Valor total facturado	$4.510.499,86	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$4.510.499,86	100%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$4.510.499,86	15/12/2025	$4.510.499,86	ELEC 1434	4.214.314,86	296.185,00	548814525

4.2 **Entrada de Bienes**

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

Se ejecuta sin contratiempos.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DITRA
Supervisor Contrato No. 64-7-30035-25
Correo electrónico: DITRA.GUTAH-OCU@POLICIA.GOV.CO
No. Celular: 3205745618